



RESOLUCIÓN N° 1661 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE SISTEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE Y NSB2A" - ID N° 444.092, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 16 de octubre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 14 de octubre de 2024 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE SISTEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE Y NSB2A" - ID N° 444.092, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 50.497; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 1253, de fecha 23 de agosto de 2024, se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional N° 18/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE SISTEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE Y NSB2A" - ID N° 444.092, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: "...Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum DOC N° 1753 de fecha 15 de octubre de 2024, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE SISTEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE Y NSB2A" - ID N° 444.092, a la firma oferente "CHARPENTIER S.R.L.", por la suma total de Gs.1.635.576.300 (guaraníes un mil seiscientos treinta y cinco millones quinientos setenta y seis mil trescientos).

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE SISTEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE Y NSB2A" - ID N° 444.092.





RESOLUCIÓN N° 1661.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SENOR JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLO, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE SISTEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE Y NSB2A" - ID N° 444.092, a la firma "CHARPENTIER S.R.L.", con RUC N° 80013232-7, por la suma total de Gs.1.635.576.300 (guaraníes un mil seiscientos treinta y cinco millones quinientos setenta y seis mil trescientos).
- 2° Disponer que la administración del contrato del llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE SISTEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE Y NSB2A" - ID N° 444.092, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas – Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, y de la Dra. Leonarda Irala, Coordinadora de Bioseguridad, dependiente de la Dirección General de Laboratorios del SENACSA.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2024.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.
Presidente